PN-DITRA-24-8.10029-26 - DITRA – GRUCO 17.9

Bogotá D.C. 18 JUN 2026

Señor
WILDER ANDRES PARDO ORTIZ
Representante Legal AND&OR TECNOLOGIAS SAS
CL 24 # 21 - 21 oficina 304
Teléfono: 3208560355
Email: contacto@andyorsas.com
Manizales

Asunto: Aceptación de oferta proceso PN DITRA MIC 069 2026

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se permite informar que la oferta presentada por su parte dentro del proceso PN DITRA MIC 069 2026, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE UNIDADES DESCONCENTRADAS,** por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS ($99.702.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato ha sido aceptada por esta Dirección, y su adjudicación será de acuerdo con los siguientes parámetros:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
NIT	No. 830.090.486-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.719.785 de Bucaramanga
CARGO	Director Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No.000462 de fecha 30 de enero de 2026
CONTRATISTA	**FIRMA :** AND&OR TECNOLOGIAS SAS **NIT:** 901534977-0 **REPRESENTANTE LEGAL:** WILDER ANDRÉS PARDO ORTIZ **C.C : 1.123.086.525** de Guamal -Meta **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN**: Manizales - Caldas **DIRECCIÓN**: Calle 24 # 21- 21 oficina 304 **TELÉFONO**: 3014831307 **EMAIL**: contacto@andyorsas.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del presente proceso será el Jefe de Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto de la Dirección de Tránsito y Transporte, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014."* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

	De igual forma, el supervisor del contrato deberá rendir informe de supervisión dirigido al ordenador del gasto, de conformidad con los formatos institucionales establecidos, en particular el código 2BS-FR-0019 denominado "*Informe de Supervisión de Contratos u Órdenes de Compra*". Dichos informes deberán presentarse de manera mensual, a partir de la aprobación de la garantía única, indicando de forma clara el período reportado. Asimismo, deberán ser cargados en el Sistema de Información del Módulo de Contratación (MCT) y publicados en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP II).
FORMA DE PAGO	La **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, se obliga a cancelar en forma parcial el valor de la aceptación de oferta de acuerdo a las entrega de los bienes, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los bienes y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente: a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato. b) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA. c) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG d) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura. e) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota:** el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución No. 00042 de 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley. **DATOS CUENTA BANCARIA**: **Nombre Beneficiario**: AND&OR TECNOLOGIAS SAS **NIT**: 901534977-0 **Entidad Bancaría**: BANCO CAJA SOCIAL **Número cuenta:** 21004128217 **Tipo de cuenta**: Corriente
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF** No. 7426 de fecha 21/05/2026 – Unidad Ejecutora: 16-01-01–L6, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, vigencia presupuestal: actual, estado: generado, tipo: gasto, valor actual: $ 100.000.000,00 dependencia L6 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - posición catálogo de gasto: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, Recurso: 10.

<table>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta corresponde a NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS ($99.702.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para su ejecución, distribuidos así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO / PROYECTO</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>A-02-01-01-004-007</td><td>10</td><td>DITRA</td><td>SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE UNIDADES DESCONCENTRADAS</td><td>261</td><td>$382.000,00</td><td>$99.702.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL</td><td>261</td><td>$382.000,00</td><td>$99.702.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contenidas en el Anexo 01.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la aceptación de oferta suscrita será de ciento veinte (120) días calendario, y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de la aprobación de la garantía única en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para el cumplimiento de la entrega de los elementos, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.

FORMA DE EJECUCIÓN: Los elementos objeto de la presente aceptación de oferta deberán ser entregados en su totalidad, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas, conforme con los requisitos exigidos.
El cumplimiento de estas especificaciones será verificado por el supervisor del contrato designado, quien, además certificará que los elementos se ajustan a lo exigido en las especificaciones.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</td><td>Los bienes objeto del presente proceso contractual, serán entregados en las instalaciones del almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DITRA, ubicado en la calle 13 # 18 – 24 Estación de la sabana segundo piso, en los horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, días hábiles (lunes a viernes), para su ingreso previamente debe ser con la coordinación con el supervisor del contrato, los bienes se entregarán debidamente empacados en su unidad de medida, que no afecte o altere su calidad, estado físico y de uso, y de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA-SANCIONES</td><td>1. GARANTÍA ÚNICA:

El CONTRATISTA deberá constituir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, <u>previa coordinación con la oficina de contratos,</u> a su propia costa, y a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la aceptación de oferta, así:

➢ De Cumplimiento: ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de la misma. La estimación del riesgo corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor de</td></tr>
</table>

	la aceptación de la oferta, en atención a que su finalidad es garantizar el pago parcial o definitivo de los perjuicios causados a la entidad, en los mismos términos establecidos para la cláusula penal pecuniaria. ➢ **Calidad de los bienes:** ampara el riesgo derivado de la mala calidad o insuficiencia de los bienes suministrados, con el fin de resarcir los perjuicios ocasionados a la entidad como consecuencia del incumplimiento de las condiciones de calidad exigidas. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y un (1) año más, contado a partir de la suscripción de la misma. La estimación del riesgo corresponderá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS:** la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, acarreará multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del punto 2. "Sanciones" del presente aparte. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de este contrato por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Así mismo, de acuerdo con el acta No. DITRA-GRUCO de fecha 09/06/2026 se reunió el Comité de Adquisiciones, donde los integrantes de este concluyeron recomendar al señor Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adjudicar el proceso PN DITRA MIC 069 2026, cuyo objeto "**SUMINISTRO DE**

BATERÍAS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE UNIDADES DESCONCENTRADAS", a la firma AND&OR TECNOLOGIAS SAS., con NIT 901534977-0. Lo anterior, en atención a que su oferta cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: APA17 Orlando Martínez Ortiz
Analista de Contratos DITRA (E)
Revisó: Mayor FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA
Jefe Área Logística y Financiera DITRA (E)
Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA
Coronel ANDRES RICARDO VACA CAMACHO
Subdirector DITRA

Fecha de elaboración: 09/06/2026
Ubicación: E:\Documents\contratos\2026\. PROCESO MIC 069 2026

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 Ext. 21618
ditra.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 01.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA EL SUMINISTRO DE PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES

No.	BOLSA DE REPUESTOS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	BATERIA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX 8000			
	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
	CANTIDAD	Especificar		
	Corriente en mAh	(3400) mAh o superior.		
	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
	Numero de parte	PMNN4486A o PMNN4486		
	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A		
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.		
	Color	Negro.		
	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2.		
	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.		
	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios y por los cargadores existentes, para lo cual el oferente hará entrega a la entidad en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la policía nacional, Calle 13 # 18 – 24, oficina del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones o en los lugares del territorio nacional donde se encuentren las seccionales y el supervisor lo considere, sin costo alguno para la Policía Nacional.		
	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación.		
	Fecha de fabricación	La fecha de fabricación de las baterías no es anterior a catorce (14) meses a la presentación de la oferta, deben ser nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.		
	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		
	Servicio post venta	El contratista deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
	Ficha técnica	Con la propuesta, el oferente deberá anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.		
	Lugar de Entrega	En las oficinas del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones Dirección de Tránsito y Transporte.		

ÍTEM	REQUERIMIENTO MINIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, personal idóneo, equipos y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato.		
2	Garantías: La calidad de los servicios que se suministren y los elementos instalados deben ser la mejor calidad, esto con el propósito de evitar inconvenientes al momento de su utilización. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con este requerimiento.		
3	Calidad de los elementos: El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal sobre la excelente calidad de la mano de obra y los elementos. Objeto del presente proceso contractual.		
4	El oferente deberá suministrar materiales y accesorios nuevos, originales, NO remanufacturados.		
5	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Para lo cual el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.		
6	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.		
7	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.		
8	**ASPECTO AMBIENTAL** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
9	**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con la Circular Externa 042 del 26 de Diciembre 2023, por medio del cual La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.		

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHraguilar	RICARDO AGUILAR ALVAREZ
Unidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L6	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Fecha y Hora Sistema:	18/06/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7426 de fecha 2026-05-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30226	Fecha Registro:	2026-06-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-01-L6 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	99.702.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	99.702.000,00	Saldo x Obligar:	99.702.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901534977	Razón Social:	AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21004128217	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	13719785	Nombre:	JAIR ALONSO PARRA ARCHILA	Cargo:	DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	64-8-10029-26	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-06-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
L6 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y	Nación	10	CSF		99.702.000,00	0,00		
					Total:	99.702.000,00	0,00	99.702.000,00	99.702.000,00

Objeto:	SE ELABORA RP PARA SUMINISTRO DE BATERIAS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA PÓLICIA NACIONAL Y DEMAS UNIDADES A SU CARGO PROCESO RADICADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-013060-DITRA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
L6	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	99.702.000,00	99.702.000,00	NINGUNO

IT RICARDO AGUILAR ALVARÉZ

JEFE GRUPO FINANCIERO DITRA (E)